



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPH/A**

Huancayo, 16 de marzo de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTO:**

El Decreto de Urgencia N° 026-2020 - Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM - "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; en su artículo 20° establece que, son facultades del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se ha Declarado el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios y se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19 habiéndose establecido en su artículo 11° que los gobiernos locales, dictan normas que sean necesarias para cumplir y contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto Supremo en el marco de sus competencias;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER** disposiciones orientadas a cumplir los actos de competencia municipal y la prestación de los servicios públicos y acciones de la administración municipal, durante el periodo que dure el Estado de Emergencia nacional dispuesto a través del Decreto Supremo 044-2020, siguientes:

1. Suspender la atención al público en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo durante el periodo que dure el Estado de Emergencia Nacional de 15 días calendarios dispuesto por el Gobierno Nacional.
2. Disponer la continuidad de los servicios de limpieza pública, residuos sólidos, seguridad ciudadana, comercio y mercados, fiscalización, transportes y seguridad vial y los **estrictamente necesarios, bajo responsabilidad del área competente se debe prever la acreditación del personal a su cargo para su desplazamiento respectivo e instituir el horario de acuerdo a la necesidad estricta del servicio, así como garantizar la protección sanitaria**, estableciendo las coordinaciones necesarias.
3. Disponer con relación al horario de atención de los centros comerciales y mercados de la provincia, que estos atenderán a la población desde horas 03:00 am a 12: 00 m, durante el periodo que dure el Estado de Emergencia Nacional de 15 días calendarios dispuesto por el Gobierno Nacional, encargándose la fiscalización de lo antes indicado a la Gerencia Municipal a través de sus gerencias de línea.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Decreto y a la Sub Gerencia de Comunicaciones la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicación correspondientes, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Juan Carlos Enrique Ledesma

ALCALDE  
(064) 600408  
(064) 383145

Telefax: (064) 600409  
(064) 600411

Página web:  
www.munihuancayo.gob.pe

Municipalidad Provincial de Huancayo

